

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 202-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 145-2006-GR.LAMB./CR el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en atención a la necesidad de que este órgano colegiado conociera el estado de las acciones seguidas para el saneamiento del terreno destinado a la construcción del futuro Hospital Regional de Lambayeque y evitar su reversión al Estado, preservándolo para el indicado fin, acordó que la Gerencia Regional de Infraestructura informara, en el más breve plazo posible y entre otros extremos, sobre las acciones seguidas en relación al saneamiento definitivo del terreno destinado a la ejecución del señalado proyecto hospitalario.

Que, en cumplimiento del indicado Acuerdo Regional, el asesor de la Presidencia Regional, Abog. Marty Llontop Samillán informó ante el pleno del Consejo Regional que, en efecto, mediante Acuerdo Municipal Nº 110-A-2001 de fecha 24.SET.2001 el Concejo Municipal del Gobierno Provincial de Chiclayo donó al Gobierno Regional de Lambayeque un terreno a ser destinado para la construcción del futuro Hospital Regional de Lambayeque, fijándose como plazo de reversión al Estado, en caso de incumplimiento del señalado fin, el período de 05 años el que, en consecuencia, caducará el 23.SET.2006.

Que, conforme al informe expuesto, la donación efectuada a través de la disposición municipal citada y formalizada a través de la escritura pública correspondiente, se encuentra siendo objeto de revisión por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Provincial, con la única finalidad de precisar el área exacta del terreno a ser donado, señalado originalmente en 61,691.00 m², el que ha sido objeto de una subdivisión a fin de reservar el área necesaria para la futura ampliación de la Av. Augusto B. Leguía; correspondiendo al proyecto hospitalario en mención el área exacta de 50,496 m², subdivisión que ha sido objeto de la correspondiente independización que se encuentra ya registrada a nombre del Gobierno Provincial de Chiclayo, conforme se verifica de la Ficha Electrónica Nº 2205032 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Regional de Registros Públicos.

Que, en consecuencia, corresponde al Gobierno Regional de Lambayeque acometer las acciones administrativas necesarias en el más breve plazo posible, para concretar el saneamiento físico legal del terreno donde se construirá el futuro Hospital Regional de Lambayeque, específicamente referidas a la aprobación por parte del Concejo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 202-2006-GR.LAMB./CR

Provincial de Chiclayo del Acuerdo Municipal respectivo prorrogando el plazo de reversión del terreno donado al Gobierno Regional de Lambayeque, por cinco años más; así como precisando el área real que es objeto de la transferencia indicada, con el objeto de que no sea vea frustrada la consumación del proyecto hospitalario regional por observaciones de tipo legal.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José Vicente Cabrejos Tarrillo, con el aporte de la Consejera Regional Dra. Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 23.AGO.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que el ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque solicite al Concejo Municipal del Gobierno Provincial de Chiclayo, proceda en su más próxima sesión a aprobar la correspondiente disposición municipal precisando el área exacta del terreno donado al Gobierno Regional de Lambayeque para la construcción del futuro Hospital Regional de Lambayeque, así como prorrogando el plazo fijado de reversión al Estado en cinco años más, a fin de posibilitar el trámite de inscripción registral de la transferencia indicada en la Oficina Regional de los Registros Públicos de Lambayeque a nombre de esta corporación regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
